



RADICADO	05-893-40-89-001- 2022-00145-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JOSÉ LUIS MUSKUS SIMANCA ANDREINA ESTHER MUSKUS SIMANCA
DEMANDADO	JORLIS MANUEL MUSKUS FLOREZ, JUAN CARLOS MUSKUS FLÓREZ, NORLISDIS DEL CARMEN MUSKUS FLÓREZ Y CARMEN SOFÍA FLÓREZ NARVÁEZ
ASUNTO	SECUESTRO INMUEBLES
AUTO	No. 1081

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ - ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Inscrito el embargo (pdf #006, C02 expediente digital), para la práctica de secuestro de los inmuebles identificados con el número de matrícula inmobiliaria **303-71702 y 303-73006**, se comisiona a la Alcaldía Municipal de Yondó - Antioquia, con las facultades de las cuales trata el artículo 40 del Código General del Proceso, inclusive la de nombrar secuestre y fijarle honorarios.


Por secretaría, líbrese el despacho comisorio respectivo con los anexos del caso y remítase de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YONDÓ - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día **15 de diciembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 160.


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria